



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 028-2009-SERNANP

Lima, 30 SET. 2009

VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° 015-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009 del Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2009-SERNANP del 13 de marzo del 2009, se aprobó la Guía de Comercialización de Servicios del SERNANP, modificada mediante Resoluciones Presidenciales N° 117-2009-SERNANP del 20 de julio y 143-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 143-2009-SERNANP se delega al Secretario General (e) del SERNANP la facultad de determinar el monto de comercialización de los servicios comprendidos en el ítem 11 – Material impreso y digital (Libros, folletos y Revistas) de la Guía de Comercialización del SERNANP.

Que, en virtud a la precitada delegación, mediante la resolución del visto, el Secretario General fija el costo de la Guía del Parque Nacional Huascarán en S/. 15.00 (Quince y 00/100 Nuevos Soles) cada una, precisando que serán comercializadas en mérito a la Guía de Comercialización del SERNANP, por lo que, resulta necesario citar en la misma, la Resolución Presidencial mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades otorgadas en el inciso h) del artículo 13° del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM - Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, y en mérito a la facultades otorgadas mediante Resolución Presidencial N° 143-2009-SERNANP.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que el primer y segundo considerando de la Resolución de Secretaría General N° 015-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009, se sustentan en lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 143-2009-SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Alcides Chávarry Correa
Secretario General (e)
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado